Se refuerzan los controles marítimos para el Festival Náutico en Cartagena: DIMAR

10/11/2026 - 10:22 am

Reproducir Detener

Los próximos 13 y 14 de noviembre de 2026 se llevará a cabo el Festival Náutico, en el marco de las Fiestas de Independencia de Cartagena, para lo cual la Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena y la Armada de Colombia reforzarán las labores de

inspección, vigilancia y control de las embarcaciones que participarán en este evento.

Por eso, antes de zarpar, es fundamental verificar que la embarcación esté en condiciones adecuadas, tenga sus documentos al día y cuente con los equipos de seguridad necesarios, así como que los tripulantes tengan sus licencias vigentes. Con este propósito, se presentan las siguientes medidas:

Horarios de ingreso y organización de las embarcaciones:

Para facilitar el orden en este evento y evitar situaciones de riesgo, se establecieron las siguientes disposiciones:

- Embarcaciones mayores de 70 pies: podrán ingresar al espejo de agua a partir de las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.
- Embarcaciones menores de 70 pies: podrán ingresar entre las 12:00 m. y las 4:00 p.m.
- Se autoriza el transbordo de pasajeros hasta las 4:00 p.m. atendiendo las condiciones de seguridad marítima.
- Aforo máximo: una vez alcanzada la capacidad permitida, se restringirá el ingreso de más embarcaciones.

No todas las embarcaciones pueden transportar pasajeros por pago

La DIMAR hace un llamado a quienes ofrecen paseos o transporte de personas por vía marítima. Las embarcaciones de recreo o deportivas no pueden utilizarse para prestar servicios comerciales de transporte de pasajeros ni para realizar alquileres no autorizados.

Tenga en cuenta que para transportar pasajeros de manera comercial, una embarcación debe estar matriculada y autorizada para ese servicio, pertenecer a una empresa de transporte marítimo legalmente constituida y habilitada, contar con los seguros exigidos y tener una tripulación con licencias y documentos vigentes.

¿Por qué es importante verificarlo?

Porque una embarcación destinada a la recreación no necesariamente reúne las condiciones ni cuenta con las autorizaciones requeridas para transportar pasajeros por pago. Elegir un servicio autorizado es una medida fundamental para proteger a quienes viajan a bordo.

¿Desde dónde deben salir las embarcaciones?

Para organizar el tránsito marítimo durante el evento, las naves que transportan pasajeros deberán zarpar desde el muelle de La Bodeguita y las marinas autorizadas. Por su parte, las embarcaciones recreativas deberán utilizar los muelles Domus (Bocagrande) y muelle Regatta (Manga).

Está prohibido embarcar o desembarcar pasajeros en el sector de Los Pegasos.

También se mantendrá disponible el canal de tránsito hacia La Bodeguita para facilitar el arribo de las motonaves procedentes de las islas. Al finalizar cada concierto, las embarcaciones deberán iniciar su retorno a los muelles para permitir el desembarque seguro de los asistentes.

Otras recomendaciones:

- Durante los días del Festival Náutico estarán prohibidos el sobrecupo en las embarcaciones y el consumo de alcohol por parte de los tripulantes, asi como fumar a bordo, esta última medida busca prevenir incendios y otras situaciones que puedan poner en riesgo a los pasajeros y la tripulación.
- En el sector comprendido entre el Club de Pesca y el muelle de La Bodeguita, la velocidad máxima permitida será de cinco nudos, aproximadamente 9 kilómetros por hora.
- Siga las instrucciones de los tripulantes, respete las restricciones de navegación y este atento a los pronósticos meteomarinos, ya que las condiciones del viento y del mar pueden cambiar y afectar la seguridad del recorrido.
- El cuidado del entorno también hace parte de la celebración. Por ello, se recomienda no arrojar residuos al agua y depositar la basura en los recipientes disponibles a bordo o en los contenedores del muelle de La Bodeguita.
- En caso de una emergencia en el mar, la ciudadanía podrá comunicarse a través de los siguientes canales: Línea de emergencias marítimas: 146 de Guardacostas; y Torre de Control de Tráfico Marítimo: 320 476 4078.

La Autoridad Marítima Colombiana reitera a los propietarios de embarcaciones, operadores turísticos, tripulantes y asistentes a cumplir las disposiciones entregadas. La prevención, el uso de servicios autorizados y el respeto por las normas de navegación son fundamentales para disfrutar de las Fiestas de Independencia 2026 sin poner en riesgo la vida humana.